



PROTOCOLO DE ORDENANZAS

VISTO: Que la localidad de Embalse se encuentra dentro del departamento de Calamuchita.

Que es común entre el público turista el confundir el embalse del río Tercero, con la ciudad de Río Tercero y la localidad de Embalse

Que para el sector turístico es de vital importancia el poder identificar a Embalse dentro de la "marca Calamuchita".

Que la localidad de Embalse se encuentra dentro del departamento de Calamuchita.

Y CONSIDERANDO:

Que es común entre el público turista el confundir el embalse del río Tercero, con la ciudad de Río Tercero y la localidad de Embalse.

Que para el sector turístico es de vital importancia el poder identificar a Embalse dentro de la "marca **Calamuchita**"

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EMBALSE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. N° 1).- Dispónese que toda la documentación oficial de la Administración Municipal, centralizada y descentralizada, así como en toda publicación impresa, de cartelería, de radio y televisión, y redes sociales, deberá llevar la leyenda "Embalse de Calamuchita".-

Art. N° 2).- En orden a lo establecido en el artículo 1° del presente, el **PODER EJECUTIVO** Municipal realizará las acciones tendientes a destacar y remarcar el posicionamiento de Embalse dentro del Valle de Calamuchita- .

Art. N° 3).- Invítase al Gobierno Provincial y municipalidades de la Comunidad Regional Calamuchitana de destacar este posicionamiento de nuestra localidad.

ORDENANZA N° 1698/2024

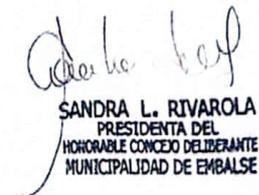
Fecha de Sesión: 15 de febrero de 2024

Promulgada por Decreto N° /2024.-

Fecha: 16 de febrero de 2024. -


Mariana Ayaco Sardo
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Embalse




SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE